

DECRETO N°

03

TEMUCO,

05 ENE. 2026

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16/12/2025
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15/12/2025
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3213969

5.-Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.-Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.-Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 02/12/2025 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2026, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15/12/2025 y que contiene, entre otros, el presupuesto 2026 para la EGIS municipal por el monto que se indica:

14 11 03 Gastos EGIS \$ 153. 024.000.-

11.-Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

Programa EGIS Municipal con un monto de \$ 153.024.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los sectores vulnerables de la comuna de Temuco a través de la postulación a los Subsidios Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

1. Atención integral (revisión sistema RUKAN y Crecic), a usuarios por demanda espontanea, sistema de correspondencia, correo electrónico, redes sociales, etc. sobre los requisitos y procesos de postulación de subsidios habitacionales de forma colectiva del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Orientación a usuarios por demanda espontanea sobre oferta programática habitacional de los distintos subsidios tales como: Programa de Protección Patrimonio Familiar (PPPF) D.S. 255 (PDA., Banco de Materiales y Mantención, Discapacidad, Sistemas Solares Térmicos y Fotovoltaicos), Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 (Capítulos I Equipamientos Comunitarios y III Condominios de Vivienda), Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 (Construcción en Sitio Propio y Construcción en Nuevos Terrenos)
3. Postulación de forma colectiva a los distintos Subsidios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27, en su Capítulo I referido a proyectos para el equipamiento comunitario y Capítulo III referido a Proyectos para Condominios de Vivienda, y D.S. N°10 correspondiente al Programa Habitabilidad Rural
4. Seguimiento y acompañamiento a los comités del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49, a través de la modalidad Construcción Sitio Propio (CSP) y Construcción en Nuevos Terrenos (CNT) desde la Organización de la demanda hasta la Posventa de los distintos proyectos; el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 y el Programa de Habitabilidad Rural D.S.10.
5. Atender integralmente a vecinos o vecinas, que residen en copropiedad, sus comités de administración y administradores otorgando talleres, actividades y asesorías constantes en los procesos que consideren relevantes y pertinentes.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1. Hacer primera acogida a usuarios, orientar y/o derivar, según requerimiento a redes intra y extra Municipales.

2. Organizar y coordinar visitas en terreno de lo usuarios por demanda espontanea que tiene vulnerabilidad socio habitacional sector comuna de Temuco.
3. Realizar visitas domiciliarias a usuarios por demanda espontanea, sistema de Correspondencia, redes Sociales, Correos Electrónico etc.; que se encuentren con carencia o deterioro Habitacional en los distintos macro sectores de Temuco.
4. Postular Proyectos de Mejoramiento de Vivienda y de Barrios a través de Proyectos para el Equipamiento Comunitario Capítulo I, Proyectos para la Vivienda Capítulo II, Proyectos para Condominios Capítulo III, y Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la vivienda, del Programa Hogar Mejor regulado por el D.S N° 27 de 2006 (V y U) a un promedio de 500 familias de la comuna de Temuco.
5. Visitas y reuniones presenciales o de forma telemática según condiciones sanitarias, a familias integrantes en los distintos comités de Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49, ya sea en modalidad Construcción Sitio propio y /o Construcción en Nuevos Terrenos, al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 y al Programa de Habitabilidad Rural DS10.
6. Orientar a los distintos comités de administración, administradores y copropietarios, según requerimientos tanto en redes intra y extra municipales.
7. Visitar y asistir a reuniones con administradores de copropiedad, comités de administración y asambleas de copropietarios ofreciendo alternativas que promuevan mejoras a la calidad de vida en los distintos condominios de la comuna de Temuco.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

	Línea se Intervención	Beneficiario
	Postulación de comités que cumplen con los requisitos a los diversos Subsidios Habitacionales, Fondo solidario de Elección de Vivienda D.S. 49, en modalidad CSP y CNT, según corresponda, El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27, Programa de Habitabilidad Rural DS10.	Habitantes de la comuna de Temuco
	Difundir, motivar y orientar a los comités por demanda espontanea, sistema de correspondencia, correo electrónico, redes sociales, etc. Sobre los requisitos y procesos de postulación a Fondo solidario de Elección de Vivienda D.S. 49, el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 y DS10 del Programa de Habitabilidad Rural.	Habitantes de la comuna de Temuco
	Preparación e Ingreso de antecedentes sociales y técnicos para postulaciones a los Programas Habitacionales Fondo solidario de Elección de Vivienda D.S. 49, El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27; en el Programa DS 10 correspondiente a Habitabilidad Rural.	Habitantes de la comuna de Temuco
	Visitas y Reuniones de Acompañamiento a familias integrantes de Comités de Vivienda de la comuna de Temuco, durante el proceso de Ejecución de las Obras.	Habitantes de la comuna de Temuco
	Visitas a los proyectos terminados con el fin de asegurar la correcta ejecución de estos y atender requerimientos y observaciones de las familias beneficiadas.	Habitantes de la comuna de Temuco, que residen en copropiedad.

	Visitar y coordinar reuniones con los condominios de la comuna de Temuco, para asesorar según intereses de éstos.	Habitantes de la comuna de Temuco, que residen en copropiedad.
--	---	--

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad
Enero a diciembre	ACTIVIDAD 1: Preparación e ingreso de antecedentes sociales para postulación al Programa Hogar Mejor D.S 27 de 2006 (V y U), Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S 49 de 2011 (V y U) en sus distintas modalidades y del Programa de Habitabilidad Rural DS10.	\$ 15.548.408
Enero a Diciembre	ACTIVIDAD 2: Preparación e ingreso de antecedentes técnicos para postulación al Programa Hogar Mejor D.S 27 de 2006 (V y U) Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S 49 de 2011 (V y U) en sus distintas modalidades y del Programa de Habitabilidad Rural DS10.	\$81.751.482
Enero a Diciembre	ACTIVIDAD 3: Preparación, desarrollo y seguimiento de antecedentes técnicos en la etapa de ejecución de proyectos del Programa Hogar Mejor D.S 27 de 2006 (V y U) y Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S 49 de 2011 (V y U) en sus distintas modalidades y del Programa de Habitabilidad Rural. DS10.	\$ 40.161.016
Enero a Diciembre	ACTIVIDAD 4: Visitas y reuniones de acompañamiento a familias del sector rural de la comuna de Temuco, durante el proceso de preparación, ejecución y cierre de los proyectos habitacionales, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural DS10.	\$15.548.408
	TOTAL	\$ 153.009.314.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
ACTIVIDAD 1: Preparación e ingreso de antecedentes sociales para postulación al Programa Hogar Mejor D.S 27 de 2006 (V y U) ,Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S 49 de 2011 (V y U) en sus distintas modalidades y del Programa de Habitabilidad Rural, DS10.		
RECURSOS HUMANOS	<u>1 Trabajador Social:</u> Recopilación y preparación de documentación y antecedentes sociales de las familias al menos de un proyecto mensual para la postulación a los subsidios de acuerdo a programa según corresponda. Realizar al menos una reunión mensual en la preparación de al menos un proyecto con comités, verificación e ingreso de antecedentes sociales de las familias postulantes al Programa Hogar Mejor de SERVIU.	\$ 15.548.408
ACTIVIDAD 2: Preparación e ingreso de antecedentes técnicos para postulación al Programa Hogar Mejor D.S 27 de 2006 (V y U) como también, Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S 49 de 2011 (V y U) en sus distintas modalidades y del Programa de Habitabilidad Rural DS10.		
RECURSOS HUMANOS	4 Profesionales del área de la Construcción. <u>1 profesional técnico:</u> Preparación de carpetas con antecedentes técnicos, tales como: planos, presupuestos, EETT para ingresar a SERVIU de al menos un proyecto mensual por programa. Realizar al menos una reunión mensual con contraparte Serviu para evaluar avances en la etapa de preparación de al menos un proyecto, según corresponda al programa de Hogar Mejor. DS27. Realizar al menos una reunión mensual con una organización y/o familias postulantes, con la finalidad de retroalimentar la información y evaluar avances técnicos en la elaboración de proyectos para ingresar a Serviu. <u>3 profesionales técnicos:</u> Recopilación y preparación de antecedentes técnicos como planos, presupuestos, especificaciones técnicas de al menos un proyecto de vivienda	\$ 81.751.482.-

	nueva mensual para ingresar a Serviu para postulación. Ejecución de al menos una reunión mensual con comités y/o grupos postulantes, verificación e ingreso a SERVIU de antecedentes técnicos (planos, presupuestos, especificaciones técnicas de los proyectos de vivienda nueva, con la finalidad de retroalimentar a la comunidad, organizaciones postulantes del ingreso de proyectos al Serviu, a postulación.	
ACTIVIDAD 3: Preparación, desarrollo y seguimiento de antecedentes técnicos en la etapa de ejecución de proyectos del Programa Hogar Mejor D.S 27 de 2006 (V y U) y Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S 49 de 2011 (V y U) en sus distintas modalidades y del Programa de Habitabilidad Rural. DS10.		
RECURSOS HUMANOS	2 Profesionales del área de la construcción. <u>1 profesional técnico:</u> Realizar al menos una reunión mensual con la contraparte Serviu, para compartir y retroalimentar proceso de ejecución de los proyectos. Realizar al menos una reunión de enlace entre los distintos departamentos de la municipalidad, de especialidades técnicas, con la finalidad de aunar criterios técnicos, durante la ejecución del proyecto. Realizar al menos una reunión mensual con las Empresas Constructoras según corresponda al proyecto y programa con la finalidad de analizar avances y dificultades en el proceso constructivo. Realizar inspección técnica, al menos una vez a la semana, a los proyectos en etapa de ejecución, (ITO) Registrar al menos una vez al mes, en el sistema MUNIN (Plataforma informática de registro de visitas de Serviu,) con la finalidad de chequear, inspeccionar los avances y dificultades en la obra. <u>1 profesional técnico:</u> Emitir informe mensual que permita verificar las visitas semanales realizadas, con el fin de constatar y asegurar la satisfacción de los usuarios y beneficiarios de los subsidios habitacionales aplicados en la comuna de Temuco.	\$ 40.161.016

	Realizar inspección técnica, al menos una vez a la semana, a los proyectos en etapa de ejecución, (ITO) para evaluar proceso constructivo. Registrar al menos 4 visitas al mes, en el sistema MUNIN (Plataforma informática de registro de visitas de Serviu,) con la finalidad de chequear, inspeccionar los avances y dificultades en la obra.	
ACTIVIDAD 4: Visitas y reuniones de acompañamiento a familias del sector rural de la comuna de Temuco, durante el proceso de preparación, ejecución y cierre de los proyectos habitacionales, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural DS10.		
RECURSOS HUMANOS	1 Trabajador Social: Recopilación, preparación de documentación y antecedentes sociales, de al menos 5 familias mensuales para la postulación a los subsidios de vivienda de acuerdo al Programa de Habitabilidad Rural. Participar de una reunión trimestral, en el Convenio Territorial Boyeco, por el área de vivienda, para atender la demanda de postulación de vivienda en el territorio de Boyeco. Realizar al menos una reunión mensual con las organizaciones y servicios gubernamentales para compartir información relevante de las dificultades del proceso de preparación de antecedentes sociales, con la finalidad de agilizar en cada servicio, la tramitación administrativa y priorizar el proceso de habilitación especialmente con el convenio territorial Boyeco, que agrupa la demanda de las familias. Realizar al menos una reunión al mes con los postulantes y /ó beneficiarios, derivados de atención espontánea, en las etapas de preparación, ejecución y el Plan de Acompañamiento Social con familias beneficiadas.	\$ 15.548.408
	TOTAL PRESUPUESTO	\$153.009.314.-
	SALDO A REDISTRIBUIR	\$ 14.686.-
	TOTAL	\$153.024.000.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Secretaria Comunal de Planificación, través del Departamento de Vivienda.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE 9


FBM/EQA

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos

